



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/C.6/47/6  
9 de octubre de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: CHINO

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
SEXTA COMISION  
Tema 128 del programa

DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO INTERNACIONAL

Nota verbal de fecha 6 de octubre de 1992 dirigida al  
Secretario General por el Representante Permanente de  
China ante las Naciones Unidas

El Representante Permanente de la República Popular de China ante las Naciones Unidas tiene el honor de informarle acerca de la ejecución por parte del Gobierno de China del programa de actividades correspondiente a la primera parte del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional:

El Gobierno de China ha prestado permanentemente apoyo a las actividades del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional y ha participado activamente en la realización y organización del programa de actividades correspondiente a la primera parte del Decenio. En 1990 el Gobierno de China formuló cuatro propuestas relativas a las actividades del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional y presentó un memorando al respecto. El programa de actividades para la primera parte del Decenio aprobado ese año por la Asamblea General incluyó dos de las propuestas formuladas por el Gobierno de China. Al aproximarse el término del programa de actividades de la primera parte del Decenio se han concretado y puesto en práctica ambas propuestas.

1. Del 12 al 14 de agosto de 1991 el Gobierno de China, con la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y de otros organismos, realizó un simposio sobre los países en desarrollo y el derecho internacional del medio ambiente, en el cual participaron 32 expertos y académicos de 17 países y de organizaciones internacionales competentes, incluidos el Sr. Mostafa K. Tolba, Director Ejecutivo del PNUMA, representantes de las Naciones Unidas y magistrados de la Corte Internacional de Justicia. El Primer Ministro Li Peng se reunió con los participantes. La ceremonia inaugural contó con la presencia del Consejero de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores, Qian Qichen, quien pronunció un discurso inaugural. Los expertos y académicos de países en desarrollo y desarrollados examinaron

los principales problemas que plantean las actividades relacionadas con el derecho internacional del medio ambiente desde el punto de vista del desarrollo y la codificación del derecho internacional. En el informe final aprobado por el simposio se formularon siete recomendaciones respecto de lo que debería estudiarse más a fondo para desarrollar el derecho internacional del medio ambiente.

2. Del 24 al 26 de agosto de 1992 el Gobierno de China sirvió de anfitrión de otro simposio relativo a los países en desarrollo y el derecho internacional. En los últimos años las relaciones internacionales se han transformado profundamente. Por tal razón, el Gobierno de China estimó necesario estudiar la contribución de los países en desarrollo al derecho internacional y la situación en que se encuentran la enseñanza, el estudio, la difusión y el mayor reconocimiento del derecho internacional en los países en desarrollo. Participaron en el simposio 34 expertos y académicos de derecho internacional de más de 20 países y representantes de organismos internacionales competentes, incluidos el Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas, Asesor Jurídico Sr. Carl August Fleischhauer, y los magistrados de la Corte Internacional de Justicia, señores Mohamed Shahabuddeen y Ni Zhengyu. El Viceprimer Ministro Yao Yilin, del Consejo de Estado de China, recibió a los participantes y escuchó sus opiniones y observaciones acerca del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional y de la enseñanza, el estudio, la difusión y el mayor reconocimiento del derecho internacional en China. El Consejero de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores, Qian Qichen, intervino en la sesión inaugural. Los participantes en el simposio presentaron 24 trabajos y tuvieron un amplio intercambio de puntos de vista sobre los siguientes temas: 1) papel, situación e influencia de los países en desarrollo en el derecho internacional contemporáneo, su contribución a éste y actitudes respecto del derecho internacional tradicional; 2) forma de reflejar las necesidades y características especiales de los países en desarrollo en la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional contemporáneo; forma de fortalecer y promover la cooperación entre los países desarrollados y en desarrollo en la esfera del derecho internacional; 3) forma de aumentar la capacidad de los países en desarrollo de enseñar, estudiar, difundir y apreciar más ampliamente el derecho internacional y su capacidad de participar en la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional. En general, los participantes en el simposio consideraron que los países en desarrollo, que han contribuido de manera importante a la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional contemporáneo, se han convertido en una fuerza que hay que tener en cuenta. Numerosos países en desarrollo, sólo con sus propios esfuerzos, han formado un conjunto de calificados especialistas en derecho internacional que están desempeñando un papel importante en el derecho internacional y en diversas esferas de actividad de las Naciones Unidas. El derecho internacional adquiere cada vez más importancia para regir las relaciones internacionales, mientras que la enseñanza y el estudio del derecho internacional son la base para seguir desarrollando esta rama del derecho. Actualmente, una de las tareas a las que deben abocarse en forma apremiante los países en desarrollo es el fortalecimiento de la enseñanza, el estudio, la difusión y el mayor reconocimiento del derecho internacional, particularmente en los establecimientos de educación superior e investigación de los países en

desarrollo, a fin de seguir mejorando la calidad de la enseñanza del derecho internacional mediante el perfeccionamiento de la formación, los estudios empíricos y la enseñanza. A juicio de los participantes, el simposio fue oportuno y dará impulso decidido a la cooperación y al intercambio de puntos de vista entre los países en desarrollo en la esfera de la enseñanza y el estudio del derecho internacional, y fue una positiva contribución al Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional.

3. El Gobierno de China ha señalado el programa de actividades de la primera parte del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional a la atención de la Sociedad China de Derecho Internacional. La Sociedad patrocinó un simposio internacional sobre la enseñanza y el estudio del derecho internacional, que tuvo lugar en Beijing del 17 al 21 de agosto de 1992. Participaron en él 39 profesores, especialistas y profesionales del derecho de 11 países. La Sociedad China de Derecho Internacional estuvo representada en el simposio principalmente por personas jóvenes, ya que de los participantes 70% tenían menos de 40 años de edad. En el simposio se examinaron, entre otros, los siguientes temas: 1) situación general de la enseñanza y el estudio del derecho internacional; 2) importancia del derecho internacional en los programas de estudio de las facultades de derecho; 3) teoría y práctica del derecho internacional; 4) relación entre el derecho internacional y otras disciplinas conexas; 5) metodología e información para la enseñanza del derecho internacional; 6) intercambio cultural y difusión del derecho internacional. Los participantes en el simposio presentaron trabajos de elevada calidad sobre esos temas y los examinaron ampliamente. La Sociedad China de Derecho Internacional preparó con antelación su participación en el simposio: antes de él organizó dos seminarios, uno en Beijing (región septentrional) y el otro en Shanghai (región meridional), sobre la enseñanza y el estudio del derecho internacional, en mayo y junio de 1992, respectivamente. Aparte de profesores de derecho internacional pertenecientes a círculos académicos y de investigación, participaron en ambos seminarios funcionarios y expertos de dependencias del poder legislativo y judicial y del Gobierno.

El Representante Permanente de la República Popular de China ante las Naciones Unidas agradecería al Secretario General que tuviera a bien disponer que la presente nota se distribuyera como documento oficial en relación con el tema 128 del programa.

-----